

Favor tener en cuenta que si los siguientes límites por Peso o Volumen por embarque o por Pieza son superados, el despacho estará sujeto a cargos adicionales.	LIMITES POR PIEZA				POR EMBARQUE	
	LARGO	ANCHO	ALTO	PESO	CBM	GW
TRAFICOS VIA CALLAO	3.0Mts	2.2Mts	2.2Mts	2000Kgs	10M3	6000Kgs
TRAFICOS VIA ROTTERDAM	2.5Mts	2.0Mts	2.2Mts	2500Kgs	15M3	5000Kgs
TRAFICOS VIA VALENCIA "MARITIMO"	3.0Mts	2.2Mts	2.2Mts	3000Kgs	12M3	8000Kgs
TRAFICOS VIA VALENCIA "TERRESTRE"	2.2Mts	2.0Mts	2.2Mts	2500Kgs	12M3	8000Kgs
TRAFICOS VIA HONG KONG	3.0Mts	2.0Mts	1.8Mts	2500Kgs	10M3.	5000Kgs
TRAFICOS VIA BUSAN	5.7Mts	2.0Mts	2.0Mts	2500Kgs	10M3.	5000Kgs
OTROS TRAFICOS	5.7Mts	2.0Mts	2.0Mts	2500Kgs	25M3	9000Kgs

RECARGOS POR EXTRADIMENSION	
1.	Favor tener en cuenta que la carga de volumen vía ROTTERDAM/ALEMANIA estará sujeta a cargos adicionales por volumen a partir de los 15M3 debido a la falta de espacios o equipos en Europa, por tanto, no podemos aceptar envíos mayores de 15M3 sin la aprobación de nuestro agente en destino. Si el envío es superior a este rango el agente se reserva el derecho de retrasar la salida generando cargos de almacenamiento adicionales por cuenta del cliente. Si la reserva es aceptada el cargo será de USD 15w/m3 adicional.
2.	Con destino a Damman y tengan entre 2500 a 5000Kgs por pieza, aplica USD190 por pieza
3.	Con Transbordo en Hong Kong , Sean Consol y Superen 300cms de largo y/o 2500Kgs por Pieza: - Largos entre 301-400cms: Usd200 x embarque. // Pesos entre 25014000 Kgs: Usd160 x embaque. - Largos entre 401-600cms: Usd300 x embarque. // Pesos entre 40015000 Kgs: Usd280 x embaque. - Largos entre 601-800cms: Usd350 x embarque. // + 5000Kgs: Favor consultar.
4.	Con Transbordo en Hong Kong , Sean Break Bulk (B.B.) o Sean Truck y superen 200cms de largo y/o 1500Kgs por pieza: - Largos entre 201400cms: Usd200 x embarque. // Pesos entre 15012000 Kgs: Usd160 x embaque. - Largos entre 401600cms: Usd300 x embarque. // Pesos entre 20013000 Kgs: Usd280 x embaque. - Largos entre 601800cms: Usd350 x embarque. // Pesos entre 30015000 kgs: Usd500 x embarque. - mAS de 800cms: Favor consultar. // + de 5000Kgs: Favor consultar.

NOTAS GENERALES

1. Tarifas expresadas en USD.
2. Gastos de llegada por cuenta del Consignee.
3. Todas las cargas que tengan Transbordos en el exterior están sujetas a la conexión y posibles inspecciones de otra parte se pueden presentar cambios de ruta sin previo aviso.

EMBALAJE

1. La mercadería deberá estar acondicionada en embalajes resistentes permitiendo la manipulación de los mismos.
2. Los bultos se deben entregar completamente cerrados.
3. Toda carga y/o pallets de madera deben ser fumigados según resolución de NIMF N° 15 de FAO. y se exigirá el certificado de fumigación especialmente para los Transbordos en el exterior el cliente se hará responsable las penalidades y/o costos por destrucción por no entregar la carga en pallets de madera fumigados.
4. Las cargas deben estar debidamente marcadas y en los casos de carga IMO debidamente etiquetadas si al momento del llenado no se cumple con este requisito
EXCOLBIno se hará responsable de multas o sobrecostos en puertos de conexión o destino y procederá a facturar dichos costos a quien realice la reserva.
5. En el caso de pallets se sugiere la utilización de termocontraibles.

EFFECTOS PERSONALES

1. Los Menajes Domésticos (Efectos Personales) deben ser consultados puntualmente previo al despacho tener en cuenta que para las reservas cuyo destino tenga uno o más Transbordos se deberán presentar las facturas comerciales listas de empaque y documentos previos al embarque debido a los trámites permisos y licencias que correspondan a los puntos de conexión.
2. La condición del flete para menajes domésticos debe ser Prepagado y se debe consultar aceptación antes de zarpe. (PERU).
3. No se aceptan embarques de Efectos Personales (Menaje Domestico) con destino a: CHINA(Beijiao, Beijing, Chongqing, Lanshi, Guandong, Lianyungang, Taizhou, Yantai, Zhanjiang, Zhuhai) INDIA, INDONESIA, KOREA.

CARGA NO APILABLE

1.	Se deberá cotizar puntualmente el espacio muerto de lo contrario se calculara automáticamente el valor del flete cotizado por el volumen ajustado a carga no apilable con un alto de 250cms por pieza.
----	--

CARGA DENSA

1.	Toda carga cuyo peso sea superior al volumen se cobrara el 50% del valor total del flete por densidad.
2.	* Los siguientes destinos se liquidan: 500KGS/M3, MALAWI, LANSHI, LIANJUNGANG VIA HK O VIA BUSAN.

CARGA PELIGROSA

1.	No se aceptan cargas IMO que tenga conexiones, solo se maneja en traficos directos.
2.	No se reciben clases 1 / 2.3 / 4 / 5 / 6.2 / 7.
3.	No se acepta carga IMO en Transbordo vía Callao con destino a otros países.
4.	No se acepta el embarque de mercancías IMO 2 (y sus subclases) con destino a ISRAEL.
5.	No se acepta el embarque de mercancías peligrosas con destino a LIBYA.
6.	Toda carga IMO con presencia de gas fumigante hacia Chile será declarada en cuarentena por las autoridades portuarias, obligando a la ventilación natural del contenedor, generando retrasos y sobre costos que serán informados y facturados según se presente el caso.
7.	Toda Carga IMO está sujeta a aprobación por parte de las líneas navieras por otra parte el cargo IMO debe ser consultado caso a caso con el MSDS en inglés y la información completa del embarque.
8.	<p>Todo cargo por declaración errónea de carga IMO será facturada al cliente dueño de la reserva favor tener en cuenta que estos montos podrían superar los USD 5.000 por reserva.</p> <p>La multa por declaración errónea se presenta cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cliente declara la carga como no peligrosa cuando de hecho es peligrosa. • El cliente declara la carga como DG que acepta la línea cuando en realidad es una mercancía que no acepta debido a regulaciones internacionales o política interna. • El cliente cambia la declaración de DG a no DG cuando la carga de hecho sigue siendo DG. • El cliente ha declarado la carga como DG pero con un código de mercancía o clase IMO incorrecto ("menos severo" que la naturaleza real de la carga) • El cliente no ha declarado todas las clases IMO (es decir la carga es 5.2 y 2.1 pero solo se ha declarado 5.2)

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Cualquier costo adicional resultante de la adopción de medidas correctivas (como corregir la estiba en una posición segura) será a cargo del embarcador. |
|--|

NOTAS ESPECIALES PERU

- | | |
|----|--|
| 1. | Embarques de Pisco solo está permitido en presentaciones personales en botellas que no superen los 750 ml algunos destinos requieren certificados de origen |
| 2. | Las cantidades manifestadas en el documento de transporte debe ser la del embalaje exterior (visible) por lo tanto la información de la solicitud de autorización de embarque debe ser la misma para que coincida con el BL. |
| 3. | Si la carga hace Transbordo en Callao es importante tener en cuenta que la carga será pesada en este puerto y el BL de Transbordo a destino final contendrá el peso final arrojado en báscula Peruana. |
| 4. | El Mercurio y/o carga relacionada con este material está sujeta a decomiso en Perú por tanto no podemos aceptar este tipo de commodity en el consolidado. |
| 5. | El Café con Transbordo en Callao debe ir en bolsas trilaminadas con Válvula. |
| 6. | Favor tener en cuenta que los bodegajes son retroactivos, por tanto si el cnee en Perú no nacionaliza dentro de los días libres serán cobrados desde el día 1.
lo que de mayor. |

7.	<p>Por favor tener en cuenta que el HBL debe mostrar la siguiente información de lo contrario se generan multas y sanciones a cargo del cliente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del consignatario • Número RUC / Número de identificación / Número de pasaporte / Número de DNI/ Dirección Código postal y número de teléfono. • Forma de emisión BL (original express release) • Si el cnee es un Forwarder el HBL debe mostrar "Carga consolidada" • El Notify debe mostrar datos completos como: Nombre; Dirección; número de identificación; código postal; número de teléfono y correo electrónico. • Las mercancías peligrosas deben mostrar Clase ONU, Grupo de embalaje. • El peso manifestado en BL debe mostrarse en kilogramos y el Volumen debe mostrarse en metros cúbicos. • El tipo de embalaje manifestado en HBL debe ser el mismo que se observa en el contenedor. • La declaración general de mercancías es obligatoria. • Las marcas y los números deben declararse en HBL. • El número de contenedor y el precinto deben declararse en HBL. • El flete marítimo debe mostrarse en dólares estadounidenses USD o euros. • El HBL Puede mostrar "Flete según acuerdo" o "Según lo acordado". • La cantidad de bultos y el peso que se muestran en HBL o la suma de ellos debe ser la misma • Como MBL en caso contrario incurrirá en retrasos y recargos facturará al Agente.
----	--	--

NOTAS ESPECIALES HOLANDA, ALEMANIA Y ESPAÑA	
1.	* Para toda carga en Transbordo son IMPRESCINDIBLES la factura comercial y lista de empaque, de lo contrario no se puede embarcar la mercancía al destino final, incurriendo en gastos adicionales a confirmar si se presenta el caso.

2.	* Las Cargas con destino y Transbordo en Rotterdam, Hamburgo o Valencia como: Productos quimicos, Alimento para Mascotas, Productos Veterinarios, Zoonosanitarios en general, están sujetos a aprobación por parte de nuestro agente, previo al despacho. "Sin Excepción" Si no está seguro de si su envío es veterinario, no dude en consultarlo con nosotros, podemos comprobar esto por usted con la partida arancelaria y descripción de la mercancía. Los costos por inspección y/o custom stop son por cuenta del shipper en los casos de Transbordo y por cuenta del cnee cuando el destino final es Holanda, Alemania o España.
3.	* Las Cargas con destino y Transbordo en Holanda, Alemania o España como: Alimentos, Tabaco, Alcohol y/o Bebidas Alcohólicas, no están permitidos, se deben consultar caso a caso.
4.	* De acuerdo a la regulación de España el peso del BL no puede tener decimales, solo se aceptaran BL'S con peso redondeado, el incumplimiento de este requisito genera multa por cuenta del cliente.

NOTAS ESPECIALES HONG KONG

1.	Para toda carga en Transbordo son IMPRESCINDIBLES la factura comercial y lista de empaque, de lo contrario no se puede embarcar la mercancía al destino final, incurriendo en gastos adicionales a confirmar si se presenta el caso.
2.	Favor verificar aprobación de commodity antes de embarque
3.	La carga de retorno no se puede aceptar en terminos Collect.

NOTAS ESPECIALES AFRICA: GUINEA, KENYA, MADAGASCAR, MALI, NIGERIA, TANZANIA, SENEGAL, SUDAN

1.	* Gastos locales a pagar en Belgrado antes de la entrega.
----	---

NOTAS ESPECIALES CAMBODIA

1.	No se acepta el embarque de mercancías como: Juegos, Biblias o material religioso, Químicos, Computadoras Usadas, Llantas Usadas, Equipos de telecomunicaciones, suministros o equipos médicos y alimentos.
----	---

NOTAS ESPECIALES AFRICA: GUINEA, KENYA, MADAGASCAR, MALI, NIGERIA, TANZANIA, SENEGAL, SUDAN

1.	Favor verificar aprobación de commodity antes de embarque
2.	Solo se manifiesta el embalaje individual de la mercancía, los pallets no se consideran unidad de embalaje.

3.	Las cargas deberán contar con un ECTN (Electronic Cargo Tracking Note) de lo contrario no podran ser embarcadas o nacionalizadas en destino.
4.	Hacia NIGERIA se restringe el embarque de harina de trigo y sorgo. repelente de mosquitos. neumáticos usados o recauchutados, vehículos a motor de más de ocho años (excluyendo tractores, cabezas tractoras, camiones y autobuses). máquinas de juegos, cemento en sacos, aceites vegetales a granel. máquinas frigoríficas usadas, aparatos de aire acondicionado y compresores usados, tejidos estampados, artículos derivados, mandioca y sus derivados, mondadientes en cualquiera de sus variedades, agua potable (fresca o con burbujas), todo tipo de galletas, spaghetti o fideos, zumos de frutas sólo en concentrado y a granel (no listos para consumir). barita, baritina, bentonita y atapulguita, tejidos, brocados y damascos, dulces y chocolates, cerveza (embotellada o enlatada), papel higiénico, hachas, muebles, palas, artículos de menaje fabricados en plástico (consulten), bolsos de piel, carretillas, bolsos de plástico, artículos provenientes del cerdo, la cabra, el cordero y la ternera. calzado deportivo, detergentes, bicicletas, jabones, flores frescas y de plástico, pieles elaboradas, dentífricos, artículos de escritura y escritorio (lápices, bolígrafos, sobres...) y libros de ejercicios escolares. Todo ello, sin detrimento de una eventual ampliación de la lista sin previo aviso.

NOTAS ESPECIALES CAMEROON

1.	Toda mercancía que ingrese al país debe estar amparada por una licencia de importación, obtenida de alguno de los organismos de inspección. Sin este requisito las mercancías no pueden ser embarcadas.
2.	Express B/Ls no admitidos Los Express Bills of Lading, Seawaybills o Telex Releases NO son aceptados, o pueden tener un SOBRECOSTO por originalización en destino, favor consultar antes de despacho.

NOTAS ESPECIALES CHINA

1.	<p>No se permite el embarque de mercancías como: bebidas alcohólicas, tabaco, aceites, hidrocarbonatados, alcoholes metílicos, productos químicos, pesticidas agrícolas, sustancias radioactivas y mercancías consideradas comercialmente estratégicas como (ordenadores, cierta clase de repuestos, armas, munición...etc); y es necesaria, asimismo, la consulta acerca de las mercancías clasificadas com Peligrosas, el agente necesita de dos a tres semanas para obtener la licencia de manejo de éstas importaciones, ésta tiene un costo que deberán consultarnos. Cualquier corrección de los términos de un embarque, después de la llegada del buque a puerto, implica una multa de elevada cuantía.</p> <p>La documentación necesaria en estos embarques ha de incluir factura comercial y lista de contenidos (tipo de mercancía, nº de pallets, nº de cajas en cada pallet, nº total de unidades (p.ej. botellas) en cada caja).</p>
----	--

NOTAS ESPECIALES DESTINOS VIA SHANGHAI, DALIAN, QINGDAO O NINGBO

1. La carga se debe nacionalizar en Shanghai, Dalian, Xingang, Ningbo o Qingdao según corresponda antes de la entrega en destino final.

NOTAS ESPECIALES THAILANDIA

1. Todo envío a Tailandia debe estar marcado documental y físicamente. La carga estará sujeta a inspección física donde se verificara la coincidencia de las marcas físicas con las Facturas, listas de embalaje, BL, etc. las multas por no especificar las marcas en el envío serán por cuenta del cliente y el costo se informara una vez realizado el procedimiento.

NOTAS ESPECIALES EMIRATOS ARABES

1. La carga se debe nacionalizar en el puerto de entrada.

NOTAS ESPECIALES YEMEN

1. De acuerdo a la nueva regulación de Yemen, queda prohibida la importación a ese país de cualquier tipo de los perforadores de agua o perforadores de agua subterránea. Este tipo de productos no serán recibidos en destino. Por otra parte debido a la inestabilidad política y los problemas en Yemen, los contenedores son desviados al puerto más cercano para su desconsolidación (Djibouti / Salalah / Jeddah). Las líneas también han implementado recargo de congestión portuaria de Usd 300/600, por tanto estos cargos serán prorrateados a los consignatarios de los HBL'S.

NOTAS ESPECIALES AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA

1. En el tráfico hacia Nueva Zelanda se genera aun recargo de 150NZ Dollar para estos commoditys: Efectos Personales, Alimentos, Maquinaria Usada, Artesanías y Maderas. Por otra parte todo embarque con destino a Australia y Nueva Zelanda deberá contar con aprobación previo al embarque para todos los commodities, el cliente debe proporcionar: Factura comercial, lista de empaque incluido el código HS Code, País de origen, Certificado de tratamiento válido y Formulario de medidas estacionales (BMSB FORM) para el control de plagas diligenciado y firmado por el cliente, adicionalmente se cobrara un BMBS Surcharge de Usd50W/M Con una mínima de Usd250 mas un certificado BMBS de Usd150 hacia Australia o Nueva Zelanda desde ROTTERDAM/HAMBURGO.